

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **21 de febrero de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

26.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3510

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

Visto el informe emitido por la Inspectora del Servicio de Mantenimiento, el cual se adjunta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. Pilar Casas de Miguel, como Inspectora del Servicio de Mantenimiento, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente

INFORME-PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Relativo a la necesidad de proceder a la adquisición de UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE ALCALDÍA.

OBJETO DEL SUMINISTRO:

ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL SERVICIO ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Necesidad de la adquisición:

La elevada antigüedad del vehículo que actualmente presta servicio, con aproximadamente 20 años, la descatalogación del modelo, hacen que existan dificultades para adquirir elementos de reposición o recambios para atender las labores de mantenimiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por otro lado al contar con motores poco eficientes, existe un elevado coste de consumo en combustible. Y con niveles de emisión de gases contaminantes por encima de los establecido a la normativa actual.

La apuesta por vehículos eco-sostenibles, impulsados por energías alternativas, que certifiquen niveles mínimos de emisión, debe de ser el objeto principal en el plan de renovación, dentro de las limitaciones que establecen las especiales características de los nuevos vehículos, debiendo las Administraciones Publicas servir de ejemplo a la ciudadanía.

Se propone la incorporación de un vehículo berlina coupe, HIBRIDO enchufable, de última generación, Con niveles de emisión de gases clasificados con etiqueta medio ambiental categoría (0), así como una evidente mejora en la seguridad de los usuarios.

DATOS ECONÓMICOS

El precio de licitación de esta compra asciende a la cantidad de:

54.000,00 €, IVA incluido.

El precio se ha estimado teniendo en cuenta valores reales de mercado.

Se manifiesta que la presente propuesta, según estable el punto 3º del art 118 de la ley de contratos del sector público "No se ha alterado el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación".

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Será objeto de elaboración del pliego de prescripciones técnicas que serán enviadas al Departamento de Contratación una vez aprobado el inicio de expediente.

Lo que se propone para su conocimiento y los efectos oportunos, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo, y se lleve a cabo la gestión para la contratación referida.

Lo que informo a los efectos oportunos".

Se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de la adquisición de un vehículo para el Servicio de Alcaldía, tal y como se menciona en el informe de la Inspectora de Mantenimiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado, a los Servicios Municipales de Mantenimiento, Intervención y Contratación Administrativa para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo de contratación, para el suministro y adquisición del mencionado vehículo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,